

662005

BUIN,

29 ENE 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 267 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 21.221 de 2020, que Establece un Nuevo Itinerario Electoral para el Plebiscito Constituyente y Otros Eventos Electorales, en el sentido de modificar la fecha de elecciones de alcaldes, concejales y gobernadores regionales para el día 11 de abril de 2021.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Resolución N° 145, de fecha 19 de mayo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que transfiere un aporte extraordinario a las Municipalidades con el objeto de contribuir a mitigar los costos que han debido enfrentar en el presente año con motivo de la Emergencia Sanitaria provocada por el COVID-19.

3.- El Memorándum N° 205 de fecha 22 de enero de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Víctor González Castillo**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ⊗ Informe Social N° 08, de fecha 14.01.2021, a nombre de Víctor González Castillo.
- ⊗ Certificado de Deuda, emitido por Funeraria Los Valles de Buin, a nombre de Víctor González Castillo.
- ⊗ Contrato de Prestación de Servicios Funerarios N° 511, suscrito con fecha 04.01.2021 entre Víctor González Castillo y Funeraria Los Valles de Buin.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Víctor González Castillo.
- ⊗ Fotocopia Cédula de Identidad Juana Muñoz Moraga.
- ⊗ Certificado de Defunción, de fecha 30.12.2020 a nombre de Juana Muñoz Moraga.
- ⊗ Carta Compromiso, emitida por la Asistente Social del Depto. Asistencial de la Municipalidad a Funeraria Valles de Buin.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 72, de fecha 25 de enero de 2021 generada por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

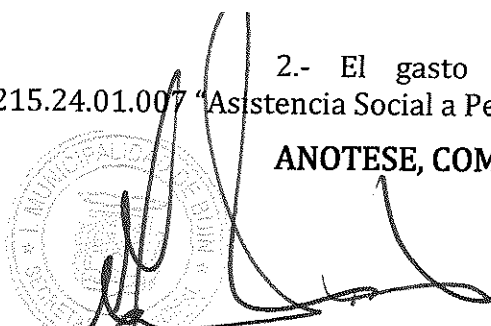
5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar la ayuda social.

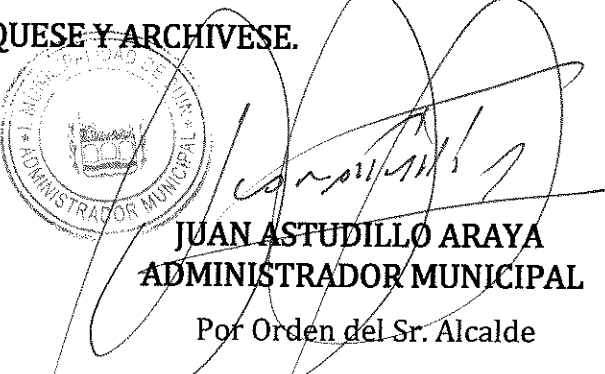
DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Carlos Romero Morán** (Funeraria Los Valles de Buin), RUT N° , por la suma de \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), correspondiente al servicio funerario de doña Juana Muñoz Moraga, beneficio concedido a **Víctor Hernán González Castillo**. Cédula de Identidad N° domiciliado en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar a la cuenta presupuestaria 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 250445.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, CMG, VJS, mss.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- D.A.D.E.C.O.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Servicios Funerarios\2021\COVID-19\Victor González Castillo.doc